



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1365-R-UNICA-2026

Ica, 24 de agosto del 2026



VISTO:

El Oficio N° 1079-VRAC-UNICA-2026, Oficio N° 02484-EPG-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Universitario, la Escuela de Posgrado de la Universidad, es una escuela de gestión académica y de investigación, que organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Depende del rectorado y se rige por el Reglamento respectivo;



Que, con Resolución Rectoral N° 922-R-UNICA-2026 en su artículo 2 aprueba el Calendario de Actividades Académicas 2026-II, para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela Posgrado de la UNICA;

Que, mediante Oficio N° 02484-EPG-UNICA-2026 de fecha 4 de agosto del 2026, el director de la Escuela de Posgrado, remite el Calendario de Actividades Académicas para el inicio del semestre académico 2026-II, para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela Posgrado de la UNICA, con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno de las actividades académicas y administrativas, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad del servicio educativo, con fecha de inicio 26 de setiembre de 2026;

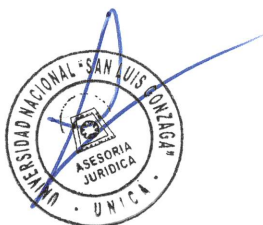
Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto del 2026, se acordó modificar el Calendario de Actividades Académicas 2026-II, para los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela Posgrado de la UNICA;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II, para los programas de **MAESTRÍAS Y DOCTORADOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	SEMANA 01 - CLASES	26 y 27 DE SETIEMBRE DEL 2026
2	SEMANA 02 - CLASES	03 y 04 DE OCTUBRE DEL 2026
3	SEMANA 03 - CLASES	10 y 11 DE OCTUBRE DEL 2026
4	SEMANA 04 - CLASES	17 y 18 DE OCTUBRE DEL 2026
5	SEMANA 05 - CLASES	24 y 25 DE OCTUBRE DEL 2026
6	SEMANA 06 - CLASES	31 DE OCTUBRE y 01 DE NOVIEMBRE DEL 2026
7	SEMANA 07 - CLASES	07 y 08 DE NOVIEMBRE DEL 2026
8	SEMANA 08 - CLASES	14 y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2026
9	SEMANA 09 - CLASES	21 y 22 DE NOVIEMBRE DEL 2026
10	SEMANA 10 - CLASES	28 y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2026
11	SEMANA 11 - CLASES	05 y 06 DE DICIEMBRE DEL 2026
12	SEMANA 12 - CLASES	12 y 13 DE DICIEMBRE DEL 2026
13	SEMANA 13 - CLASES	19 y 20 DE DICIEMBRE DEL 2026
14	SEMANA 14 - CLASES	26 y 27 DE DICIEMBRE DEL 2026
15	SEMANA 15 - CLASES	02 y 03 DE ENERO DEL 2027
16	SEMANA 16 - CLASES	09 y 10 DE ENERO DEL 2027
CIERRE DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2026-2		22 DE ENERO DEL 2027



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR